

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 397
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO COOPHUMANA
Demandado: ALIX CARDENAS HERNANDEZ
Radicado: 2023-00009-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$ 20.823.266,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a78680f563085891240cf05bdb128ef7913389a28fcf6f5259c42792c7c8fe2a**

Documento generado en 23/04/2024 05:14:54 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>